



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2019.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.**

**CONCEJALES:**

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ  
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA  
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ  
D. F. JAVIER PARRA DURAN  
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO  
D<sup>a</sup> ANA M. HUMANES MARTINEZ  
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

**AUSENTES:**

**D. ALVARO GARCIA MUÑOZ  
D. JUAN JESUS GARCIA  
D<sup>a</sup>. LAURA GOMEZ ESTEBAN**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 28 de febrero de 2019, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto

**Secretario-Interventor**

**D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.**

---

---



---

## **ORDEN DEL DIA**

### **PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 31 DE ENERO DE 2019.**

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión de 31 de enero de dos mil diecinueve, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

### **SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES**

A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos del 12 al 29 ambos incluidos, habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

### **TERCERO.- REVOCACIÓN DE LIQUIDACIÓN EMITIDA POR SEGREGACIÓN EN TERRENO RUSTICO.**

Por el Sr. Secretario se informa a los presentes en relación a una liquidación emitida en 2017 y que se ha considerado que la misma es contraria a lo determinado por la Ordenanza recientemente modificada al entenderse que la misma contenía un error, procediéndose a la lectura del informe emitido que copiado literalmente dice:

*“D. MIGUEL ANGEL PERALTA ROLDAN, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA.*

*Por medio del presente informo que con motivo de la revisión de oficio de expedientes y en concreto de plusvalías y segregaciones motivadas por partición de herencia, se ha comprobado que existe una liquidación por segregación en suelo rustico solicitada en este Ayuntamiento el 22 de septiembre de 2017, con número de R.E. 1397 de D. Manuel Fernandez Humanes a la que se aplicó la norma anterior a la modificación de la ordenanza aprobada por el Pleno Corporativo en 2018, modificación basada en el previsible error fijado en el tipo aplicable a las segregaciones de suelo rústico que provocaban que la cuota*



*a pagar fuese absolutamente desproporcionada.*

*La liquidación emitida fue la número 2017/000004 con un importe de 6.736,36 €, liquidación absolutamente desproporcionada al aplicar un tipo de 0,2 céntimos metro cuadrado, siendo que el tipo aplicable tras la modificación es de 0,01 céntimos metro cuadrado.*

*Por lo expuesto y considerando que se ha producido un agravio en los bienes de D. Manuel Fernandez Humanes por quien suscribe se estima que puede proceder la revocación de la liquidación emitida por considerarse que el tipo aplicado era excesivo y que procedía de un error.*

*Por lo expuesto y considerando que corresponde al Pleno Corporativo la modificación de las Ordenanzas, y considerando asimismo que por económica procesal y dado que este es el único caso detectado, se propone al Pleno que se acuerde la revocación de la liquidación 2017/000004 y se proceda a liquidar en función de la ordenanza actual aplicable.”*

Tras algunas preguntas aclaratorias, y sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

Revocar la liquidación nº 2017/000004 por importe de 6.736,36 € por considerarla abusiva y provenir de un error y que se proceda a emitir una nueva liquidación con la tarifa aprobada por el Pleno de 0,01 €/metro cuadrado.

#### **CUARTO. – MOCIÓN DE LA PLATAFORMA POR EL TREN PUBLICO Y SOCIAL EN LA COMARCA DE LA SAGRA**

Se da Lectura a la moción presentada por la Plataforma por el Tren público y social en la comarca de la Sagra.

Tras varias intervenciones, se plantea recoger de forma expresa en la moción la puesta en marcha de la Estación de Villaluenga-Yuncler, pues no se recoge expresamente.

Se acuerda por unanimidad de los presentes incluir en el acuerdo segundo “entre ellas la de Villaluenga de la Sagra- Yuncler”.

Con la modificación propuesta el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD acuerda



aprobar la moción que copiada literalmente dice:

En 1985 se desmanteló el servicio ferroviario que existía en la comarca de La Sagra, que unía esta con Madrid y Talavera, tras una gran lucha social de colectivos vecinales, sindicales y políticos, en 2009 a través del Ministerio de Fomento se anunciaba el desarrollo del "Plan de Infraestructuras 2009/15", a través del cual se pretendía mejorar la red de Cercanías Madrid de RENFE, uno de sus proyectos fue la ampliación de la línea C-5 desde Humanes de Madrid hasta la localidad de Illescas, mediante la instalación de doble vía electrificada, eliminación de pasos a nivel y la construcción y rehabilitación de estaciones accesibles en los términos municipales de Griñón, Ugena/Casarrubuelos e Illescas.

A día de hoy, 10 años más tarde, parece que ese proyecto fue guardado en un cajón por los distintos gobiernos centrales, mientras que la población en nuestra comarca ha crecido exponencialmente, rebasando ya los 115.000 habitantes, han llegado y se prevé que lleguen a nuestro tejido productivo grandes empresas del sector logístico, algo que produce y producirá en mayor medida una sobresaturación de la única vía por carretera 100% pública que nos une de manera directa con Madrid, la autovía A42.

Por otro lado, desde la Comisión Europea se recomienda a través de las directivas 1315/2013 y 1316/2013 la planificación de una red ferroviaria transeuropea para 2023 y por tanto también la red ferroviaria española, para ajustarse a los objetivos de sostenibilidad y transición energética planteados para 2030. Además en estas se plasma la necesidad de la creación de una estructura en red, muy alejada de la existente en España en la que las líneas de larga distancia de nueva construcción se basan en el "Modelo AVE", con una estructura radial, partiendo desde Madrid y llegando casi en exclusiva a grandes capitales de provincia y olvidándose de las medianas y pequeñas poblaciones, que podrían ser cubiertos por un modelo más basado en tren convencional y de cercanías y que además facilitaría por el tipo de vía el transporte de mercancías y evitarían la terrible despoblación que afecta a muchas zonas de nuestra región y nuestro país. Para alcanzar estos objetivos la Comisión Europea dotaría a los estados miembros con fondos que llegarían hasta los 1,5 billones de euros, pero desgraciadamente la comisión europea no tiene competencias para influir en estas políticas nacionales, por tanto entendemos desde la política local, la más cercana, tenemos una ocasión inmejorable para unir a todos los colectivos y sectores sociales para instar al Gobierno Central que a través del Ministerio de Fomento que de aquí a cuatro años, en 2023, los distintos proyectos estén programados por las distintas administraciones competentes y en 2030 podamos tener una red básica ferroviaria a la altura de los grandes países europeos.



Por todo lo anteriormente expuesto, la Plataforma por un tren Público y social en la Comarca de La Sagra, propone al pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, los siguientes:

Primero: Instar al Ministerio de Fomento a que retome el proyecto de ampliación de la línea de C5 de Cercanías Madrid incluido en el Plan de Infraestructuras 2009-2015, en el que se prevé el desdoblamiento y electrificación del tramo de vía desde Humanes de Madrid, hasta Illescas, la rehabilitación y construcción de las estaciones accesibles previstas en este, o al menos la puesta en marcha, de manera temporal, de un servicio de lanzaderas que una las localidades de Illescas y Humanes de Madrid.

Segundo: Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que una vez finalizado el nuevo trazado negocien la inclusión de las nuevas estaciones, entre ellas la de Villaluenga de la Sagra- Yuncler, en la zonificación de abono transportes, como ya ocurre en otras provincias Castellanomanchegas.

Tercero: Pedir a las Mancomunidades de la Sagra Alta y la Sagra Baja, que ya han mostrado su conformidad, que encarguen la realización de un informe de viabilidad sobre el proyecto del desdoblamiento y electrificación de vía en su zona de afección, que mejore el tráfico ferroviario para garantizar una vertebración real de su territorio.

Cuarto: Solicitar a Consorcio de transporte de la Comunidad de Madrid y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que de acuerdo con las directivas europeas 1315/2013 y 1316/2013 que junto a la mejora ferroviaria que se persigue con esta Moción, creen un programa de conexión desde el núcleo urbano de Villaluenga de la Sagra, con las nuevas estaciones de tren operativas, generando un modelo de estaciones multimodales (tren/autobús) que facilitaría el desplazamiento de nuestros vecinos y vecinas a través de un transporte público, social y sostenible.

Quinto: El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, muestra su apoyo a las reivindicaciones y acciones de la Plataforma por un Tren Público y Social de La Sagra, con el fin de aumentar su repercusión y ayudar en la lucha por un transporte ferroviario muy necesario en nuestra comarca.



**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De conformidad con el Audio acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 20:52 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán